ACTO ADMINISTRATIVO NRO 15 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015"

El Secretario de Planeación e infraestructura física de San José de la Montaña, Antioquia, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales especialmente el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE

a) Luego de hacer un estudio previo, se vio la necesidad de celebrar un **contrato de prestación de servicios** contentivo del siguiente objeto contractual: **CONDUCCIÓN DE LA VOLQUETA DE PLACAS TTG 713 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.** En la aplicación de los criterios de adjudicación, se tuvieron en cuenta la idoneidad, experiencia y competencias, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se adjudicará el contrato.

b) El correspondiente contrato se suscribirá, en la fecha que se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo; en caso de no celebrarse, se aplicarán las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el Estatuto Contractual.

c) Teniendo en cuenta los anteriores argumentos,

DECIDE

PRIMERO. Adjudíquese el **Contrato de Prestación de Servicios** al señor **JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.825.747** cuyo objeto es la **CONDUCCIÓN DE LA VOLQUETA DE PLACAS TTG 713 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA** por un valor **VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($23.362.400)** y el plazo estipulado por las partes en el contrato correspondiente.

SEGUNDO. El contrato se suscribirá dentro de los dos (02) días siguientes contados a partir de la ejecutoria del presente acto. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales.

TERCERO. Comuníquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato de la ley.

En aprobación de todo lo anterior, se expide esta acta en el Municipio de **San José de la Montaña, Antioquia,** a los catorce (14) días del mes de enero de 2022.

JUAN CAMILO MEDINA GIRALDO
Contratante

ACTO ADMINISTRATIVO NRO 15 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015"

El Secretario de planeación e infraestructura física del municipio de San José de la Montaña, Antioquia, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales especialmente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que La Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, modalidades dentro de la cual se encuentra la contratación Directa.

Que el Decreto 1082 de 2015, dispone: "Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo que contenga:

1. El señalamiento de la causal que se invoca
2. La determinación del objeto a Contratar
3. El Presupuesto para la Contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera o al contratista.
4. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos salvo en caso de contratación por urgencia manifiesta".

Al efecto se procede a dar cumplimiento a tal requisito señalando que:

1. El Decreto 1082 de 2015, el cual incluye entre las causales de contratación directa, los Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión aclarando que estos incluyen aquellos que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)". Causal que se invoca dentro de la presente contratación.

Que los estudios previos realizados para la solicitud de disponibilidad presupuestal, el objeto a contratar será: **CONDUCCIÓN DE LA VOLQUETA DE PLACAS TTG 713 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.**

Que el Presupuesto oficial del Municipio para contratar es de **VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($23.362.400)** Respaldado con el CDP Nº 00006 del 12 de enero del presupuesto municipal de la presente vigencia fiscal.

2. Que los estudios y documentos previos contentivos de la Contratación, podrán ser consultados en la Secretaría de Gobierno y Talento Humano.

Conforme lo expuesto, y en el marco de la normatividad vigente, la selección se hace de manera directa con el señor **JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.825.747, como quiera que las obligaciones contempladas tienen relación directa con el objeto del Municipio.

Dado en la Alcaldía de San José de la Montaña - Antioquia a los catorce (14) días de enero de 2022.

JUAN CAMILO MEDINA GIRALDO
Secretario de planeación e infraestructura física
CONTRATANTE